

Milicia á que pertenezcan, exceptuando únicamente los del Toisón de Oro. 2.º Que pueden legitimar á los que no han nacido de legítimo matrimonio, mudar el nombre bautismal é instituir armas ó escudos. 3.º Que pueden crear Notarios. Y por último, que si algún caballero encontrase en su camino el cuerpo de algún ahorcado, pueda con su espada cortar la soga y mandar darle sepultura. Está ilustrada esta obra con una reproducción fotográfica de la espada, collar y espuelas que pertenecieron á Godofredo de Bouillon que se conservan en la sacristía de la capilla de la Aparición de la Iglesia del Santo Sepulcro de Jerusalén.

Por todos estos conceptos es recomendable la lectura de este libro que contiene datos curiosos y muchos quizás ignorados y que, como todos los de su clase, viene á ser un poderoso auxiliar de la ciencia biográfica.

Madrid, 9 de Marzo de 1901.

VICENTE VIGNAU.

VI.

MEMORIA AUTOBIOGRÁFICA DE GONZALO DE ARGOTE DE MOLINA PARA SU HIJO AGUSTÍN.

Existe manuscrita entre los papeles del cardenal arzobispo de Sevilla, D. Rodrigo de Castro, reunidos en la Colección de Salazar que posee la Academia, est. 15, gr. 4, núm. 105, y hubo de conocerla el Dr. D. Manuel Muñoz Garnica, Lectoral de la iglesia de Jaén, juzgando por el Discurso preliminar que puso á la *Nueva edición ilustrada de la NOBLEZA DE ANDALUCÍA*, impresa en la misma ciudad de Jaén en 1866; mas como solamente transcribió (en el fol. XIII) el principio ó cabeza de esta *Memoria*, ha parecido útil que se conozca íntegramente, cual sigue:

«Este sepulcro es de tu padre. Mi tronco de varón es de Her»

nán Martínez de Argote, señor de Lucena y Espejo, alcaide de los donceles. De edad de quince años me hallé en la jornada del Peñón. De edad de diez y seis me nombró el Rey nuestro Señor por Alférez mayor de la milicia del Andalucía: serví al Señor D. Juan, su hermano, en las galeras de la Liga con diez banderas de las de mi cargo, y en la rebelión del reino de Granada con treinta escuderos á caballo, sin sueldo de mí ni dellos. Hízome el Rey nuestro Señor merced, por mis servicios, del oficio de Provincial de la Hermandad. Allané gran parte de las sierras de Jerez y Ronda á gran riesgo de mi persona, de muchos salteadores escopeteros que andaban en ellas. Escribí seis libros de la Nobleza del Andalucía. Reedifiqué esta iglesia de Santiago, sepulcro de mis abuelos y padres, como ahora está, por una insigne victoria que tuve contra los moros. Tal día casé con D.^a Constanza de Herrera y Rojas, condesa de Lanzarote, descendiente del rey D. Alonso el último de Castilla. Luego que me casé vino Morat Arraes Visrrey de Argel con armada del Gran Turco y del Xarife sobre aquella isla: hizome guerra treinta y dos días; matóme once hombres de los que tenía en el fuerte y yo le maté veinte y seis: defendiólo Dios: cautivaron en aquesta guerra á la Condesa y veinte personas: rescatélos á mi costa con veinte mil ducados. He servido á los príncipes cristianos de nuestro tiempo; al Rey nuestro Señor, de criado; al Rey Enrico de Francia, de agente; al Rey Estéfano de Polonia, de gentil hombre de su cámara, y al Rey D. Sebastián de Portugal, de fator: á la Santa Inquisición, de Comisario; á la Santa Hermandad, de Provincial; á Sevilla, mi patria, de Veinte y cuatro.»

CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.
